

TEMUCO,

21 MAR. 2017

**VISTOS :**

- 1.- El Artículo 3.3.1. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 2.- La Carta de Inmobiliaria Pocuro Spa de fecha 16 de Marzo de 2017, que ingresa la Boleta N° 001937-6 de fecha 16 de Marzo de 2017 y que reemplaza la Boleta de Garantía N° 379450-1 de fecha 15 de Febrero de 2016 del Banco de Chile.
- 3.- El Decreto N° 529 de fecha 23.02.16 que acepta la Boleta de Garantía N° 379450-1 del Banco de Chile, de fecha 15 de Febrero de 2016, a fin de "garantizar las obras de urbanización correspondiente a los frentes de los macrolotes N° 1 al 8 perteneciente al macro loteo Parque San Sebastian".
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO :**

- 1.- Acéptase la Boleta de Garantía N° 001937-6 del Banco de Chile de fecha 16 de Marzo de 2016, con vencimiento al 16 de Marzo de 2018 por un monto de UF 40.319,00, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por Inmobiliaria Pocuro Spa para "garantizar las obras de urbanización correspondiente a los frentes de los macrolotes N° 1 al 8 perteneciente al macro loteo Parque San Sebastian".
- 2.- La Municipalidad de Temuco hará efectiva la Boleta de Garantía, que se acepta mediante el presente Decreto, si las obras referidas en el Visto N° 3, no se encuentran ejecutadas con anterioridad a la fecha de vencimiento de la boleta referida.
- 3.- Devuélvase la Boleta de Garantía N° 379450-1 del Banco de Chile de fecha 15 de Febrero de 2016, por un valor de 40.319,00 U.F. tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por Inmobiliaria Pocuro Spa, para "garantizar las obras de urbanización correspondiente a los frentes de los Macrolotes N° 1 y 8 perteneciente al macro loteo Parque San Sebastian", Carpeta N° 11/2014, por haber sido reemplazada por Boleta N° 001937-6 del mismo valor y del Banco de Chile

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/jej

**Distribución:**

- c.c. Dirección de Adm. Y Finanzas
- c.c. Dirección Asesoría Jurídica
- c.c. Dirección de Control
- c.c. D.O.M.
- c.c. Tesorería Municipal
- c.c. Carpeta Loteo N° 11/14
- c.c. Inmob. Pocuro Spa
- c.c. Archivo Garantía
- c.c. Of. Partes.



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



**POCURO**

*Boleta  
de*

*Jaj*

Temuco, 16 de Marzo de 2017

SR.  
**MARCELO BERNIER RICHTER**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**  
**PRESENTE**

Por medio de este documento se hace ingreso de la renovación de la Boleta de Garantía N° 001937-6 del Banco de Chile de fecha 15 de Marzo de 2017, por un valor de 40.319,00 UF tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por Inmobiliaria POCURO SpA, para "Garantizar las obras de Urbanización correspondientes a los frentes de los macrolotes N°1 al 8 perteneciente al macro loteo Parque San Sebastián" Carpeta de Loteo N° 11/2014, con vencimiento al 16 de Marzo de 2018, en virtud de lo establecido en el Decreto N° 529 de fecha 23 de Febrero de 2016.

*PP.*

**Eduardo Troncoso Faesch.**  
**Inmobiliaria Pocuro Sur Ltda.**  
**IX Región**



16 MAR 2017